

**Suplemento de Notificaciones**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**LUGO**

**AYUNTAMIENTO DE FONSGRADA, A**

*Anuncio de notificación de 31 de octubre de 2017 en procedimiento Declaración de ruina.*

**ID: N1700692946**

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en el Lg de Xegunde, parroquia de Vilabol (A Fonsagrada), inmueble con referencia catastral 002303100PH67A0000UT, así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 38 del Decreto 28/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley del Suelo de Galicia,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio inmueble con referencia catastral 002303100PH67A0000UT situado en el Lg de Xegunde, parroquia de Vilabol (A Fonsagrada), con titularidad desconocida, el cual fue incoado a instancia de parte, por denuncia de particular.

SEGUNDO. Se dará audiencia al propietario, a los moradores y a los titulares de Derechos Reales sobre el inmueble, de conformidad con los artículos 201.1 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia y 38.1 del Decreto 28/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley del Solo de Galicia, dándolos traslado literal del informe técnico para que en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de los suyos respectivos derechos. Al tener la propiedad titularidad desconocida se publicará en el BOE a los efectos oportunos.

TERCERO. Adoptar medidas de seguridad y habitabilidad suficientes que permitan a sus ocupantes la permanencia en él, hasta que se adopte el Acuerdo que proceda, proponiendo la adopción de medidas excepcionales de protección, tales como apeos o pernamientos que deban de aplicarse con carácter inmediato.

A Fonsagrada, 31 de octubre de 2017.- Argelio Fernández Queipo